



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2026

VISTO:

La presentación efectuada por Julio Cesar Báez Gómez - M.U. N° 02760 y Teresa Anahí García - M.U. N° 02931 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 059/26 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, el Licenciado Jorge Daniel Cabrera, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de los estudiantes Julio Cesar Báez Gómez y Teresa Anahí García.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final las estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por los estudiantes Julio Cesar Báez Gómez - M.U. N° 02760 y Teresa Anahí García - M.U. N° 02931 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. Gimena Johanna Paez, Lic. Natalia Patricia Cisneros, Lic. Jorge Daniel Cabrera y Miembro Suplente: Med. Patricia Beatriz Rojas.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Director del Trabajo Final Lic. Jorge Daniel Cabrera, recomiende a las estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



Maria Cristina Del Valle
Lic. Mgtr. MARIA CRISTINA DEL VALLE
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Verónica Alejandra Galinanes
Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALINANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA